

Folio: 00859

1.- UBICACIÓN	No. de Control 282/21
Calle AV. SENDERO LAS MORAS-PRIVADA ALBA	No. Manzana 105
Condominio COTO 3	Lote 70-152
Clave Catastral [REDACTED]	Fraccionamiento/Colonia SENDERO LAS MORAS
No. Cuenta Predial [REDACTED]	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo Población TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES Giro y/o Destino de la Construcción	Fecha de Dictamen
CASA HABITACIÓN	
3.- PROPIETARIO Nombre y Apellidos	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo HABITACIONAL
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN Nombre y Apellidos	Registro TZOE 1449
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN Nombre y Apellidos	Registro TZPE 471
5.-	

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$39.00	\$195.00		\$195.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	14.5	M	\$26.00	\$377.00		\$377.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	88.9	M2	\$140.00	\$12,446.00	30.0%	\$8,712.20	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	88.9	M2	\$140.00	\$12,446.00	30.0%	\$8,712.20	ART 81 F.I INC A), ART 83 F.I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$20,002.50		\$20,002.50	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$24,892.00		10.0%	\$2,489.20		\$2,489.20	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,425.96		\$1,425.96	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$42,480.06

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01104601

Fecha de Autorización de inicio de Obra

19/05/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: PREVIO AL TRÁMITE DE HABITABILIDAD, DEBERÁ DE ACREDITAR HABER APORTADO PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SEÑALA EL DICTAMEN No. 097-03/21-I/E-077 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2021.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

[Firma]

ARG. EZEGUIEL ARTEAGA PADILLA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

Rediú y sustantio el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Espéle licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

